



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Febrero de 1978.-

43-78

Expte. N° 1.468/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 39-77 del 26 de Febrero de 1977, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó un (1) año de licencia sin goce de haberes al señor Carlos Casimiro Cuenca, a partir del 1° del antes mencionado mes;

Que no se ha recibido comunicación alguna referida al reintegro a sus funciones por parte del causante;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Dejar cesante al señor Carlos Casimiro CUENCA, L.E.N° 3.911.692, / en el cargo de Jefe de la División Suministro de la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría 13, a partir del 1° de Febrero en curso, por encontrarse ya vencido el plazo para el reintegro a sus funciones, luego del uso de la licencia referida en el exordio.

ARTICULO 2°.-Establecer que la sanción dispuesta por el artículo anterior esta / prevista en el artículo 36, inciso b), del Decreto N° 6.666/57.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR